



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2023 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 8 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A SUPERIOR (INDUSTRIAL) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Ingeniero Superior (Industrial), en su sesión celebrada el día 3 de junio de 2024, ha acordado publicar las siguientes aclaraciones relativas a las bases específicas del proceso selectivo aprobadas por Resolución de 21 de diciembre de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos.

Los ejercicios previstos en estas bases específicas se desarrollarán conforme a la normativa o pliegos de condiciones vigentes a la fecha de realización de los citados ejercicios, debiendo el opositor actualizar los contenidos en los momentos que se vayan produciendo.

Respecto al programa que figura como Anexo a las bases específicas del proceso selectivo:

- Aclaración al tema II-12: La Sección HE5 Generación mínima de energía eléctrica procedente de fuentes renovables sustituye a la Sección HE 5 Generación mínima de energía eléctrica.

- Aclaración al tema II-14: El apartado “Exigencia de eficiencia energética y energías renovables y residuales” de la Instrucción Técnica “Diseño y dimensionado” sustituye al apartado “Exigencia de eficiencia energética” de la citada instrucción técnica.

- Aclaración al tema II-15: La denominación completa de la guía técnica publicada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo es “Guía





técnica para la evaluación y la prevención de los riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo”.

- Aclaración al tema II-16: Se mantiene en el temario el Real Decreto 393/2007 ya que, si bien es una Norma derogada, la Norma Básica continuará aplicándose hasta tanto sea aprobado el nuevo instrumento de planificación que la sustituya, según establece el apartado 3 de la disposición derogatoria única 2.d) del Real Decreto 524/2023, de 20 de junio.

- Aclaración al tema II-18: El Real Decreto 355/2024, de 2 de abril por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores» sustituye al Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, con efectos 1 de julio de 2024.

Por tanto, para el primer ejercicio a celebrarse el próximo 23 de junio se mantiene en el temario el Real Decreto 88/2013, siendo sustituido por el Real Decreto 355/2024 para los ejercicios segundo y tercero.

- Aclaración al tema III-18: la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid sustituye a la Ley 5/2003 de Residuos de la Comunidad de Madrid. Asimismo, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular sustituye a la Ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos y Suelos Contaminados.

- Aclaración al tema III-20: Se mantiene en el temario el Plan Especial de instalaciones de suministro de combustible para vehículos (PEIC), ya que, si bien queda derogado por las Normas urbanísticas del PGOUM, el citado PEIC continuará aplicándose en tanto sea aprobada la Ordenanza Reguladora de instalaciones de suministro de combustible para vehículos.

Por tanto, se mantienen en el temario las normas del referido PEIC en todo aquello que no contradiga las Normas Urbanísticas del PGOUM.





Finalmente, se indica que se han detectado diversas erratas en la denominación de ciertas normativas siendo las correctas:

- Documento Básico SUA: Seguridad **de** utilización y accesibilidad.
- Ley 37/2003, de **17** de noviembre, del Ruido.
- Reglamento Electrotécnico **para** baja tensión.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Patricia Ramos Elvira

